

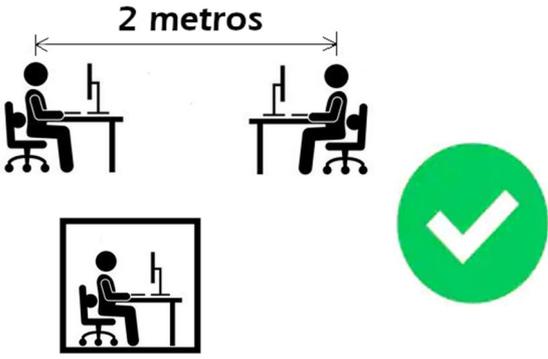


Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

RECOMENDACIONES DE TRABAJO

<p><u>Debe mantener la distancia social de 2 metros, entre personas, en los puestos de trabajo.</u></p> <p>En los <u>despachos solo debe haber una sola persona</u> a menos que sean lo suficientemente amplios para garantizar la distancia social de 2 m.</p>	
<p><u>Evitar compartir material de oficina</u> (lápices, grapadoras, teléfonos, equipos informáticos, etc) con otras personas.</p> <p><u>Cada persona debe usar su propio material</u></p>	
<p><u>Evitar en lo posible compartir documentos en papel.</u> Priorizar el trabajo compartiendo los documentos por correo o trabajando en red.</p> <p><u>Lavarse bien las manos</u> si no se puede evitar compartir la documentación.</p> <p>En el caso de <u>realizar una actividad</u> en la que se debe manipular correo, paquetes, documentos, <u>se debe intensificar el lavado de manos.</u></p>	